



**“HACIA UNA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS GENERACIONES
FUTURAS: LA APLICACIÓN EN CHILE DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN
EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL”**

DANIELA PAULINA MÉNDEZ ROYO

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

El Principio de Precaución exige que en caso de amenaza para el medio ambiente o la salud y en una situación de incertidumbre científica se tomen las medidas apropiadas para prevenir el daño.

En esta investigación abordaremos el análisis del Principio de Precaución desde la perspectiva del Derecho Internacional Público y desde el Derecho Internacional Ambiental. Junto con lo anterior, examinaremos la posible recepción y aplicabilidad de este principio en Chile. Para lograr estos objetivos, efectuaremos un examen de la distinta doctrina y jurisprudencia relevante en esta materia.

Como resultado de esta investigación, podemos concluir que el Principio de Precaución es un principio consagrado en el Derecho Internacional Ambiental. Junto con lo anterior, la práctica de los Estados ha configurado al Principio de Precaución como costumbre internacional, lo que hace que sea directamente aplicable en nuestro ordenamiento interno a través de la Constitución y a partir del Derecho Internacional.

ABSTRACT

The precautionary principle is a response to uncertainty in the face of risks to health or the environment. In general, it involves taking measures to avoid potential harm, despite lack of scientific certainty.

This investigation deals with the analysis of the precautionary principle from the perspectiva of Public International Law, and, more specifically, following International Environmental Law. Besides, this investigation analyses the reception and application of this principle in Chile. For this we had to go through several jurisprudence that deal with the matter together with the doctrine's opinion.

As a result we concluded that the precautionary principle in environmental regulation is now a general principle of international law with sufficient state practice evident to make a good argument that the principle has emerged as a principle of customary international law. All this becomes the precautionary principle in a applicable principle in our country.